

fanático

El fanático
Miércoles 28.03.2018

obligada a transmitir por señal abierta la sexta fecha. En su lugar, el equipo 'canario' comercializó el partido hotel del centro de la ciudad. de la mañana se reunió en un resto del grupo, que en horas la espera de que llegara el

Derechos de TV

ESPERAN destrucción

→ Tras la quema presentada, los 24 clubes del fútbol ecuatoriano esperan que el Consejo de la Asociación decida destituir al juez Jean Daniel Valverde. José F. Cevallos

Uno acompañó a José F. Cevallos a la Unidad Judicial Norte y otro. se dirigió hasta un club deportivo en la localidad de Samborombon. Pasado el mediodía, el grupo de directivos recibió el informe de las



→ ofertas recibieron los clubes por los derechos de televisión del campeonato. (I)

GOLTV reclama contrato

→ La empresa GolTV se atreve al contrato que firmó con la Federación Ecuatoriana de Fútbol y asegura que aún es justa de los derechos. Así se lo recordó a los clubes a través de una carta. (I)

GolTV tendrá los derechos de televisión del certamen

con que empresa firmarán el contrato por los derechos de televisión del campeonato. Cerca de las 17:00 tuvieron un corto diálogo en el hotel Oro

Verde, en el centro de Guayaquil. Luego el grupo se dividió en dos. Cevallos

a la Unidad Judicial Norte y otro. se dirigió hasta un club deportivo en la localidad de Samborombon. Pasado el mediodía, el grupo de directivos recibió el informe de las

propuestas, de manos de la Comisión de Negociación, y acto seguido comenzó el análisis. Aunque hasta el cierre de esta edición no se confirmaba el contenido de la reunión,

trascendió que la unidad de los clubes se rompió por un momento ya que algunos dirigentes querían que los derechos se adjudicaran a la

empresa DirecTV. (I) el

mentación - en hojas menbradas del club - en el des-pacho de la Unidad de Control Disciplinario.

Según se informó, Cevallos figuró como el titular de la queja, y en los próximos días se sumará el resto de dirigentes de los 24 clubes de las series A y B. Lo harán presentando la documentación en sus respectivas hojas menbradas.

Cevallos explicó que los clubes aceptaron la primera decisión de Valverde, en la que obligó a la FEF a realizar otro concurso para la adjudicación de los derechos de TV,

tras considerar que el contrato que firmó -en 2017- con GolTV vulneró los derechos constitucionales de igualdad. Pero lo que no aceptaron

los clubes es la modificación a ciertas bases, que efectuó el juez Valverde, en el segundo concurso que hizo la FEF el pasado 14 de marzo.

Esos cambios se conocieron horas antes de que cierre el concurso, que finalmente fue declarado desierto, ya que

los presidentes de los 24 clubes del fútbol ecuatoriano tuvieron dos reuniones, en dos diferentes lugares, para analizar y decidir

→ Caruana en la última partida del torneo del Candidatos. En noviembre enfrentará a Magnus Carlsen como retador al título mundial de ajedrez.

**AVISO PARA EJERCER EL DERECHO DE SUSCRIPCION
PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA, CULTIVOS E INDUSTRIAS PESQUERAS
CIPESCA C.A.**

Guayaquil, 09 MAY 2018
NOTARIA XXXVII
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue presentado.
ST. INTERVINO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUE NO
PRESENTARON SU PORCENTAJE DE ACCIONES A QUE TUVIEREN
DERECHO PARA PRESENTAR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTES INDICADA,
POR UN MONTO DE US\$ 20.000,00 MEDIANTE LA EMISION DE 20.000
ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA, EL PAGO SE APROBO QUE SEA EN
UNICANAL EN EL PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS DE ACUERDO CON
LA RESOLUCION EN LA LEY DE COMPAÑIAS, CONTADOS A PARTIR
DE LA EMISION POR LA PRENSA DE ESTE AVISO DE SUSCRIP-
CION.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
09 MAY 2018
NOTARIA
FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue presentado.
ST. INTERVINO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUE NO
PRESENTARON SU PORCENTAJE DE ACCIONES A QUE TUVIEREN
DERECHO PARA PRESENTAR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTES INDICADA,
POR UN MONTO DE US\$ 20.000,00 MEDIANTE LA EMISION DE 20.000
ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA, EL PAGO SE APROBO QUE SEA EN
UNICANAL EN EL PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS DE ACUERDO CON
LA RESOLUCION EN LA LEY DE COMPAÑIAS, CONTADOS A PARTIR
DE LA EMISION POR LA PRENSA DE ESTE AVISO DE SUSCRIP-
CION.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
09 MAY 2018
NOTARIA
FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue presentado.
ST. INTERVINO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUE NO
PRESENTARON SU PORCENTAJE DE ACCIONES A QUE TUVIEREN
DERECHO PARA PRESENTAR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTES INDICADA,
POR UN MONTO DE US\$ 20.000,00 MEDIANTE LA EMISION DE 20.000
ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA, EL PAGO SE APROBO QUE SEA EN
UNICANAL EN EL PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS DE ACUERDO CON
LA RESOLUCION EN LA LEY DE COMPAÑIAS, CONTADOS A PARTIR
DE LA EMISION POR LA PRENSA DE ESTE AVISO DE SUSCRIP-
CION.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
09 MAY 2018
NOTARIA
FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue presentado.
ST. INTERVINO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUE NO
PRESENTARON SU PORCENTAJE DE ACCIONES A QUE TUVIEREN
DERECHO PARA PRESENTAR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTES INDICADA,
POR UN MONTO DE US\$ 20.000,00 MEDIANTE LA EMISION DE 20.000
ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA, EL PAGO SE APROBO QUE SEA EN
UNICANAL EN EL PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS DE ACUERDO CON
LA RESOLUCION EN LA LEY DE COMPAÑIAS, CONTADOS A PARTIR
DE LA EMISION POR LA PRENSA DE ESTE AVISO DE SUSCRIP-
CION.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
09 MAY 2018
NOTARIA
FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue presentado.
ST. INTERVINO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUE NO
PRESENTARON SU PORCENTAJE DE ACCIONES A QUE TUVIEREN
DERECHO PARA PRESENTAR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTES INDICADA,
POR UN MONTO DE US\$ 20.000,00 MEDIANTE LA EMISION DE 20.000
ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA, EL PAGO SE APROBO QUE SEA EN
UNICANAL EN EL PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS DE ACUERDO CON
LA RESOLUCION EN LA LEY DE COMPAÑIAS, CONTADOS A PARTIR
DE LA EMISION POR LA PRENSA DE ESTE AVISO DE SUSCRIP-
CION.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
09 MAY 2018
NOTARIA
FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue presentado.
ST. INTERVINO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUE NO
PRESENTARON SU PORCENTAJE DE ACCIONES A QUE TUVIEREN
DERECHO PARA PRESENTAR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTES INDICADA,
POR UN MONTO DE US\$ 20.000,00 MEDIANTE LA EMISION DE 20.000
ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA, EL PAGO SE APROBO QUE SEA EN
UNICANAL EN EL PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS DE ACUERDO CON
LA RESOLUCION EN LA LEY DE COMPAÑIAS, CONTADOS A PARTIR
DE LA EMISION POR LA PRENSA DE ESTE AVISO DE SUSCRIP-
CION.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
09 MAY 2018
NOTARIA
FE que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue presentado.
ST. INTERVINO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUE NO
PRESENTARON SU PORCENTAJE DE ACCIONES A QUE TUVIEREN
DERECHO PARA PRESENTAR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL
APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ANTES INDICADA,
POR UN MONTO DE US\$ 20.000,00 MEDIANTE LA EMISION DE 20.000
ACCIONES DE US\$ 1,00 CADA UNA, EL PAGO SE APROBO QUE SEA EN
UNICANAL EN EL PLAZO MAXIMO DE 30 DIAS DE ACUERDO CON
LA RESOLUCION EN LA LEY DE COMPAÑIAS, CONTADOS A PARTIR
DE LA EMISION POR LA PRENSA DE ESTE AVISO DE SUSCRIP-
CION.